

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33522 CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal Concurso Ordinario 303/2008 referente al concursado Jaraoliva, Sociedad Limitada, se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 14 de septiembre de 2010 la modificación al plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Cáceres, 14 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100071072-1